



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

13/2023

Renglón N°1

Catálogo bienes y servicios: SERVICIO DE IMPRESION (3.5.3.02165)

Impresión Digital y encuadernación del libro:

"Educación y sociedad en la Argentina (1880-1955)", de Juan Carlos Tedesco (colección Ideas en la educación argentina, serie Materiales para el estudio de la realidad educativa argentina vol. 2)

Las características del libro son:

Cantidad de páginas: 376

Formato cerrado del libro: 16 x 24 cm, solapas de 10 centímetros c/u.

Ancho de cubierta: 54,2 cm (16 cm de tapa (x 2) + 10 cm de solapa (x 2) + 2,2 cm de lomo aproximadamente*)

* La imprenta adjudicada deberá determinar el ancho de lomo e informarlo por escrito, para aplicar esa medida en el archivo de tapa antes de su envío a imprenta.

Impresión de interior: 1/1 Bookcell 65 gr

Se solicita cotizar incluyendo la provisión de papel para interior.

Impresión de tapa: 2/0 sobre papel ilustración mate 300 grs tipo Nevia o Magnostar.

Se solicita cotizar incluyendo la provisión de cartulina para la cubierta.

Acabado: Laminado polipropileno mate.

Encuadernación: Binder. Se requiere la encuadernación de un mínimo de 300 ejemplares.

En caso de que hubiese un excedente impreso (o demasía) de no más del 3% de la tirada, la imprenta deberá notificar a la Universidad y esta última decidirá, eventualmente, cuántas de esas unidades pueden interesarle, que se liquidarán al precio de la unidad.

***La cotización debe incluir:**

- Envío de prueba color de la cubierta .
- Envío de prueba de un taco o alzada del interior antes de encuadernar.
- Provisión de papel interior y cartulina para cubierta.



Lugares de entrega:

- 1) Con destino a Waldhuter distribidora Sede calle Pirovano 406, CABA (para el cobro, la imprenta debe remitir a la UNIPE constancia de entrega adjunta a la factura) – 150 ejemplares.
- 2) Sede Universidad Pedagógica Nacional en calle Piedras 1080, CABA – 150 ejemplares + eventual demasía

La presente medida fue suscripta con firma digital, conforme al artículo 9° de la Ley N° 25.506 y modificatorias, asegurando indubitadamente la autoría e integridad del documento electrónico firmado digitalmente en el marco de lo establecido por la Resolución Rectoral N°161/2021.